

Infonavit amplía criterios para apoyo a deudores

• El esquema de Apoyo Solidario contempla tres tipos de beneficios a derechohabientes acreditados que han visto una reducción en sus ingresos con motivo de la emergencia sanitaria

Redacción
valores@eleconomista.mx

El **Instituto** del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) anunció una ampliación de los criterios de elegibilidad de su programa Apoyo Solidario, enfocado a los deudores que tienen dificultades para cubrir el pago de su financiamiento otorgado por el organismo, con lo cual ahora las personas con problemas pueden recibir descuentos en sus mensualidades de hasta 75% y así poder preservar su patrimonio.

La hipotecaria del Estado anunció dicha modificación que aplica a personas con créditos en Veces Salarios Mínimos y pesos y que vieron reducidos sus ingresos como parte de los efectos del impacto económico del coronavirus y que ahora tienen que destinar más de 30% de su sueldo al pago de su financiamiento.

“(Si) perdieron su empleo por la emergencia sanitaria del Covid-19 y aun así han demostrado voluntad de pago, recibirán descuentos en sus mensualidades —de hasta 75%— con la finalidad de ayudarlos a conservar su patrimonio y estabilidad económica”, detalló el organismo en un comunicado.

El organismo detalló que el esquema de Apoyo Solidario contempla tres tipos de beneficios para que los acreditados del instituto, puedan cumplir con sus obligaciones, con la disminución del pago de su financiamiento durante un periodo con duración máxima de 18 meses.

El primer beneficio tiene que ver con un descuento fijo a la mensualidad. (El apoyo) disminuirá de manera semestral conforme avanza la duración del beneficio, dependiendo del nivel de entrada al apoyo”.

De acuerdo con el organismo, si un derechohabiente recibe un beneficio con un descuento inicial de 75%, progresivamente dicho porcentaje disminuirá hasta 25 por ciento.

“Dependiendo de las condiciones

económicas de las personas, se puede obtener 75, 50 o 25% de descuento al inicio del programa. Los descuentos que comiencen de 75 o 50% se irán reduciendo paulatinamente, cada semestre, hasta llegar a 25% de la mensualidad”, detalló el organismo.

El otro beneficio tiene que ver con la condonación de intereses complementarios, es decir, que se descontarán los intereses generados por el estatus vencido del crédito.

Asimismo, el organismo ofrecerá, como tercer beneficio, un descuento para la amortización en el plazo remanente, donde se aplicará un apoyo sobre el saldo actual de la deuda, de tal forma que los intereses posteriores disminuyan y se logre pagar el financiamiento en el plazo convenido.

Criterios

El Infonavit destacó que para que un financiamiento sea elegible no debe de presentar más de nueve meses de impago ni tener una reestructura permanente activa.

“Asimismo, el crédito debe haber sido firmado antes de marzo del 2020.



El **Infonavit** destacó que para que un financiamiento sea elegible no debe de presentar más de nueve meses de impago ni tener una reestructura permanente activa. FOTO EE: ARCHIVO

Para saber si el crédito puede calificar al apoyo, el acreditado deberá revisar su elegibilidad en Mi Cuenta Infonavit (micuenta.infonavit.org.mx). La aplicación deberá realizarse antes de mayo del 2022”, detalló el organismo.

El esquema de Apoyo Solidario es considerado como una de las fortalezas del organismo para mantener su solvencia. En junio pasado, la calificadora **S&P Global Ratings** indicó que este esquema ayudará a mitigar el deterioro de los activos del organismo, con un potencial de reestructura de hasta 12%

del total de los financiamiento en su portafolio.

“Ante los riesgos originados por la emergencia sanitaria por Covid 19, S&P Global Ratings señaló que programas como Apoyo Solidario Infonavit, que en su primera etapa ofrece a las y los acreditados con créditos en Veces Salario Mínimo descuentos en mensualidades entre 75 y 25%, y Borrón y Cuenta Nueva, ayudarán a mitigar durante los siguientes meses el deterioro de los activos”, explicó la hipotecaria hace algunos meses.

Otro beneficio tiene que ver con la condonación de intereses complementarios, es decir, que se descontarán los intereses generados por el estatus vencido del crédito.

EL ECONOMISTA

VIERNES
16 de julio
del 2021